

LECCIONES 2020
secretaria@rugbyasturias.org

COMISION DE LA FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

D. Juan Ramón Hevia Junquera, Presidente
D. José Ramón Moro Quirós, Vocal
D. Juan Carlos Fernández Losada, Secretario

20 de Abril de 2021

ACTA Nº12

En Gijón, en la sede de la Federación Asturiana de Rugby, siendo las diecinueve horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Electoral para resolver sobre escrito recibido del Oviedo RC.

A la vista de la documentación existente, se adoptan por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

"Con fecha 19/04/2021 a las 11,28 se ha recibido email remitido por el Oviedo Rugby en el cual, hacen mención a la no inclusión en el censo definitivo de tres de sus jugadores.

Desconocemos si la pretensión es incluirlos en el censo, pues no hacen mención ninguna a esa solicitud, o por otro lado informar, basándose en unos censos y un acta anulados por la Junta Electoral Autonómica en su resolución 2/2021.

Por tanto, y habiendo expirado el plazo para las reclamaciones a los censos en el proceso electoral reiniciado por mandato de la mencionada JEA, en el caso de que la intención del Oviedo Rugby fuese incluir en los censos a los jugadores que menciona en su escrito, esta reclamación sería desestimada por llegar fuera de plazo.

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.

Si su intención fuese informar, agradecemos la información pero nada se puede hacer para incluir a los jugadores que indica en su email por ser contrario al reglamento electoral hacer subsanaciones fuera de los plazos establecidos.

Por último indicar al Oviedo Rugby que cualquier reclamación debe ser hecha por las personas interesadas o por otras en representación de las interesadas y siempre dentro del mismo estamento al que se refiera la reclamación (es decir, a título de ejemplo no puede un club, entrenador o árbitro presentar reclamaciones en el estamento de deportistas u otros)

Se dé traslado y publicada la resolución.

Este acuerdo es recurrible ante la Junta Electoral Autonómica de acuerdo al Art5. del Reglamento Electoral en el plazo de cinco días desde su publicación.

La Comisión Electoral de la Federación de Rugby del Principado de Asturias

El Secretario



En Gijón, a 20 de Abril de 2021

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.